

AVISO DE REMATE

El JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, se permite informar que mediante auto de fecha 9 DE DICIEMBRE DE 2020 se fijó la hora de las nueve de la mañana (09:00 am) del día veintiocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021), para que tenga lugar en este Despacho Judicial la diligencia de REMATE del bien inmueble urbano identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-44253 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, predio ubicado en la calle 36 No. 25 – 85 de Yopal - Casanare.

El inmueble antes referido se encuentra avaluado en la suma de \$56.878.500,¹, y la base de licitación se fija en la suma de **\$39.814.950**, correspondiente al setenta por ciento **(70%)** del valor del avaluó del inmueble a rematar, de conformidad con el inciso 3° del art. 448 del Código General del Proceso.

La anterior diligencia de remate se llevará a cabo en este juzgado, dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado bajo el No. **2016-00426**, adelantado por el BANCO CAJA SOCIAL S.A. y en contra de CLARA YINETH HIGUERA BARRERA.

Que el bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del **SECUESTRE** YESSIKA MARTÍNEZ PIMIENTA, quien se puede ubicar en la Carrera 22 No. 7-23 de Yopal Casanare, abonado telefónico 3108734532, y correo electrónico tar-cu@hotmail.com quien mostrará el bien objeto de remate.

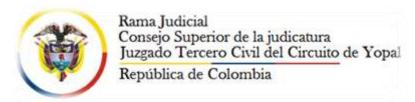
Todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado en la Cuenta de depósitos judiciales No. 850012031003 del Banco Agrario de Colombia S.A., el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien es decir la suma de \$22.751.400, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la oferta en sobre cerrado, o en la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

Para constancia se expide el presente el 16 de diciembre de 2020.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL

Secretaria

 $^{^{\}rm 1}$ Folio 291 digital, del cuaderno principal. /bb



Firmado Por:

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cba2c94d78e6d6d3506ce1209d13a43cfe563972c4994150ad5c63574d1e9f3 5

Documento generado en 16/12/2020 10:25:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica